



V

ACOFADE INVITA:
**ENCUENTRO NACIONAL
DECANOS FACULTADES DE DERECHO**



Las Prácticas Judiciales

EN LAS
FACULTADES DE DERECHO

Acofade

10 Años al servicio del Derecho



Universidad
Francisco de Paula Santander



La práctica jurídica ideal



Cuando Montesquieu, en su siempre presente texto *El espíritu de las leyes*, como insuperable fórmula para evitar el gobierno despótico, le legó al mundo de occidente el principio liberal y democrático de la tridivisión de poderes -del poder público- bien estructurada en su teoría de los pesos y contrapesos, de contera, le dejó al abogado una de las ramas del poder bajo su responsabilidad, la Rama Judicial, con la cara misión de impartir justicia, pues nada más importante hay para una sociedad que hallar el supremo valor de la justicia.

A más de lo anterior, el abogado está presente, bien como autoridad o como asesor en las otras ramas del poder, en los órganos de control y demás entidades públicas. Como que no es posible tomar una decisión en el Estado sin la intervención directa o indirecta de un profesional del derecho. Y qué no decir del ámbito privado regulado por el derecho en dimensiones insospechadas hasta hace apenas unas décadas, impulsadas entre otros factores, por la evolución tecnológica y la globalización, en el cual el abogado se desempaña en los más diversos campos como asesor, consultor, litigante, ejecutivo, conciliador, árbitro, etc. Dicho en otros términos, el profesional del derecho, desde tiempos pretéritos pero más en el presente, es un verdadero protagonista a nivel nacional e internacional.

Es por lo dicho que las Facultades de Derecho tienen una responsabilidad mayúscula: formar profesionales con altas competencias disciplinares, sociales y éticas. Dar una formación holística, integral, disciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria, es nuestro deber y nuestro reto. Las Escuelas de Derecho deben generar, de verdad, unas competencias para saber hacer, saber aprehender y saber ser en contexto. Y, lo más importante, como le escuché mencionar al señor Director Ejecutivo de ACOFADE, al Doctor Carlo Mario Molina, saber servir. Sí, debemos formar un abogado con un acerado mundo cognitivo y habilidades para interpretar y aplicar el derecho, amurallado éticamente y moralmente, y con vocación de servicio. Es el ideal.

Ese ideal, al hablar de las prácticas jurídicas, empieza por el mismo proceso de selección y de admisión. Hallar el perfil del estudiante de derecho es el primer gran paso, hacer un debido seguimiento a su proceso académico, generar en él sensibilidad social y compromiso ético, viene a

constituirse en un complemento relevante. Claro está, que para hablar de idóneas prácticas debemos generar una sólida fundamentación teórica, por lo que es decisivo la calidad de los docentes en los primeros semestres o años y un plan de estudios flexible e integral.

Pues en palabras de nuestra directora de Consultorio Jurídico, la Doctora Mabel Bonilla Correa, *“La práctica Jurídica de los estudiantes en Consultorio Jurídico, debe basarse en la interacción y armonía de la teoría con la práctica, que le sirva para gestionar el conflicto con criterios jurídicos construyendo estrategias a partir de la realidad de la necesidad jurídica y social de la comunidad, con un enfoque de IAP (investigación-acción-participación), desde una perspectiva de derechos colectivos como fundamento del ejercicio de los derechos individuales. En este sentido, la práctica jurídica materializa el ejercicio del derecho como un sistema de aplicación consensuada entre los involucrados, dentro del modelo de Estado Social y Democrático de Derecho.”*

A un perfil ideal del estudiante de derecho, a una sólida formación teórica ya una articulación entre la teoría y la práctica, hay que adicionar que las prácticas jurídicas deben responder a la diversidad y proliferación de ámbitos para el ejercicio profesional y las más diversas necesidades que nos imprime el mundo de hoy. Ya no podemos pensar que la práctica jurídica se debe circunscribir exclusivamente a la atención a comunidades vulnerables en los sitios de atención de los Consultorios Jurídicos, que desde luego es lo más importante, sino que existen otros espacios para la prácticas como las que se hacen en virtud de convenios o disposiciones normativas con entidades estatales, las prácticas empresariales tanto a nivel público como privado, la investigación, la conciliación, talleres orientadores sobre los derechos y garantías, capacitación en las comunidades, colegios o escuelas sobre prevención y solución alternativa de conflictos, apoyo a víctimas, entre otros. En fin, tan diverso es la práctica del ejercicio profesional del derecho como deben ser las prácticas jurídicas.

Si hay crisis en el Estado, empezando por la administración de justicia, si hay corrupción e ineficacia, creo que las Facultades de Derecho estamos en deuda. La mejor forma de pagarla es con la excelencia académica, con una sólida formación del abogado integrando teoría y práctica, y sobre todo hacer énfasis en su compromiso ético. Ser y servir, ha de ser el horizonte.

JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA

Decano

Facultad de Derecho Universidad Libre

INFORME DEL VII CONGRESO DE ACOFADE

Previo la respectiva convocatoria y con plena sujeción a los Estatutos de la Asociación, el 14 de junio de 2013 se llevó a cabo en el auditorio Rodrigo Noguera Laborde, de la Universidad Sergio Arboleda, Seccional Santa Marta, el VII Congreso de ACOFADE, de cuya realización se ocupa el presente informe:

1º.- Instalación.

Estuvo a cargo del señor doctor ALFREDO MENDEZ ALZAMORA, Rector Seccional de la Universidad Sergio Arboleda, quien dio la bienvenida a los asistentes, agradeció la escogencia de la Seccional como sede del certamen, elogió la importante tarea académica que desarrolla la Corporación y deseó a todos el mayor de los éxitos en las deliberaciones.

Asimismo, intervinieron los señores doctores JUAN ALBERTO POLO FIGUEROA y CARLOS MOLINA BETANCOURT, Presidente y Director Ejecutivo de la Asociación, quienes agradecieron la asistencia de los Decanos presentes, informaron sobre las actividades de la Asociación y explicaron la razón de ser de la temática del Congreso y la mecánica del mismo.

2º. Asistentes

Al verificar el quórum, se constató la presencia de decanos y acompañantes, de las Facultades asociadas en número suficiente para deliberar y adoptar decisiones válidas, conforme a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD	ASISTENTE
1. UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA	Dra. Elizabeth Meza Areiza
2. UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Dr. Germán Vallejo
3. UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	Dr. Alvaro Lastra
4. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA	Asiste. Dr. Jorge Lamo
5. CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA	Dr. Alfredo Pena - Dra. Belíña Herrera - Dra. Tania Gillot de Luque
6. UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTÁ	Dr. Jesus H. Alvarez. Decano - Dr. Nestor O. Varon Velasquez
7. UNIVERSIDAD DE MANIZALES	Dr. Dairo Sánchez B - Dra. María Teresa Carreño
8. UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	Dr. Carlos Molina Betancourt
9. UNIV. PEDAG. Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	Dr. Leonel Antonio Vega Pérez - Dr. Jorge Enrique Patiño Rojas
10. UNIVERSIDAD LIBRE DE PEREIRA	Iván Giraldo Henao - María Jesús Díaz Suarez - Luisa F. Hurtado Castrillón
11. UNIVERSIDAD LIBRE DE CALI	Dra. Lisdaris Sandoval - Dr. Holbein Giraldo - Dra. Orfa M. Giraldo - Dr. José Gerardo Cruz
12. UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA DE CALI	Dra. Viviana Andrea Ramón Castro
13. UNIVERSIDAD DE CALDAS	Dr. Javier Gonzaga Valencia
14. UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Dra. Josefina Quintero Lyons
15. UNIV. SANTO TOMAS DE BUCARAMANGA	Dr. Jaime Enrique Rodríguez Navas
16. UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	Dr. Oscar Huber Zúñiga
17. UNIVERSIDAD LIBRE BARRANQUILLA	Dra. Claudia Fernández Castro. Decana
18. UNIV. SERGIO ARBOLEDA - SANTA MARTA	Dr. Juan Alberto Polo Figueroa - José Oliver, Aixa Granados, Carlos Julio Agudelo, Angélica Delghans, Nicolás Polo F., Alba Lucía Bustamante
19. UNIV. DE SAN BUENAVENTURA - BOGOTÁ	Dr. Hernando Uribe Vargas
20. CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA	Dra. Luz Elena Mira Olano - Dra. María F. Calderón Gallego
21. UNIV. FRANCISCO DE PAULA S/DER - CÚCUTA	Dr. Luis Eduardo Trujillo Toscano
22. CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON	Dra. Alejandra Muñoz Montoya
23. UNIVERSIDAD DE NARIÑO	Dr. Leonardo Enriquez, Dr. Omar Cárdenas, Mario F. Muñoz.
24. UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR - CUCUTA	Dra. Shirley Ramírez de Vicuña (Decana) - Dr. Maximo Vicuña de la Rosa - Docente
25. UNIVERSIDAD CENTRAL	Dr. José Vicente Barreto Rodríguez. Decano
26. CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	Dra. Rocío Vasquez Fruto. Decana
27. UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Dra. Elvia Serrano

3º. Temario.

Bajo el lema “El aprendizaje por competencias en Derecho para un mundo globalizado y competitivo”, ACOFADE, fiel a sus objetivos de facilitar las funciones misionales de los programas de Derecho del país, hizo centrar la temática del Congreso alrededor de las com-

petencias, la investigación y la internacionalización, temas que ha venido trabajando desde tiempo atrás. Quiso, así, poner en discusión los encuentros y desencuentros respecto de las categorías expresadas y ofreció a los señores Decanos un espacio propicio de análisis

y reflexión, que les permita trazar los rumbos que sus respectivos programas requieren.

4°. Desarrollo del temario.

Dentro de la perspectiva anotada, los conferencistas invitados abordaron la exposición de los siguientes temas, que les habían sido asignados:

“Competencias, internacionalización e investigación en la educación superior” a cargo del profesor DAIRO SANCHEZ BUITRAGO;

“Competencias. Evaluaciones ICFES SABER PRO”, a cargo de la doctora MARTHA ROCHA GAONA, en representación del ICFES;

“Competencias para los programas de Derecho en Colombia”, a cargo de la doctora MARIA TERESA CARREÑO;

“La investigación como función misional”, a cargo de la doctora LILIANA CASTRO VARGAS;

“Internacionalización en los programas de Derecho”, a cargo del doctor OSCAR CASTILLO GUIDO.

5°. Resultados parciales de una investigación en curso.

En horas de la tarde, y servido que fue un almuerzo para todos los asistentes al Congreso, ofrecido por el señor Rector de la Universidad Sergio Arboleda, se dieron a conocer los resultados de la investigación sobre la “Enseñanza del Derecho en Colombia”, que con el apoyo de las Facultades asociadas, vienen realizando las doctoras ISABEL GOYES MORENO y MARIA TERESA CARREÑO. Al término de su exposición agradecieron y recabaron la colaboración de los decanos en orden a la toma de las encuestas requeridas para la culminación de la misma.

6°. Foro sobre la Jornada

Finalmente, en un foro abierto, los participantes tuvieron oportunidad de expresar sus apreciaciones, aspiraciones e inquietudes, las que fueron atendidas y resueltas por el señor Director Ejecutivo de ACOFADE quien, como ya lo había anticipado al inicio del evento académico, ofreció amplia información sobre las actividades de la Asociación, los contratos que se han suscrito con el ICFES y el Ministerio de Educación, los seminarios y capacitaciones ofrecidos a los asociados, la creación de la agencia de acreditación internacional y las reuniones realizadas con instituciones y fun-

cionarios del Gobierno Nacional en defensa de la profesión del abogado.

7°. Próxima sede.

Los señores Decanos asistentes escogieron como sede del próximo Congreso la ciudad de Medellín, el cual será organizado por las Universidades de Sabaneta y Remington.

8°. Evaluación

En criterio del Presidente de la Junta Directiva y del Director Ejecutivo de la Asociación, el Congreso cumplió a cabalidad su cometido, coincidiendo con la gran mayoría de asistentes que lo calificaron de exitoso por la magnífica asistencia, la organización general del mismo, y la activa y ejemplar participación de los señores Decanos y sus acompañantes.

9°. Formación de pares en acreditación internacional.

Cumplida la agenda del Congreso, se invitó a los decanos y profesores asistentes a participar en una primera capacitación para la formación de pares en acreditación internacional, la cual se ejecutó durante el día sábado 15 de junio, y estuvo dirigida por los profesores RODRIGO CANO GUZMAN de México, y OSCAR CASTILLO GUIDO de República Dominicana, con la participación de 32 docentes, los cuales relaciono a continuación:

CARLOS MARIO MOLINA BETANCUR, JOSE ANTONIO OLIVER OLIVER, AIXA GRANADOS MAESTRE, NÉSTOR O, VARÓN VELASQUEZ. VIVIANA ANDREA RAMON. JESUS HERNANDO ALVAREZ MORA, LISARIS SANDOVAL, JUAN A. POLO FIGUEROA, JORGE ENRIQUE PATIÑO ROJAS, LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ, ELVIA SERRANO, ORFA MARGARITA GIRALDO, HOLBEIN GIRALDO PAREDES, CARLOS JULIO AGUDELO AGUDELO, MARIA T. CARREÑO BUSTAMANTE, ELIZABETH MEZA AREIZA, ISABEL GOYES MORENO, JORGE EDUARDO LAMO GÓMEZ, ANGELICA DELGHANS PABON, DAIRO SANCHEZ BUITRAGO, JAVIER GONZAGA VALENCIA, JOSE GERARDO CRUZ H, LEOANRDO A. ENRIQUEZ MARTÍNEZ, MARIO F. MUÑOZ A., OMAR ALFONSO CARDENAS, LUZ ELENA MIRA OLANO, MARIA FRANCISCA CALDERON G., ALEJANDRA MUÑOZ MONTOYA, MAXIMO VICUÑA, SHIRLEY RAMIREZ VILLAMIZAR, NICOLAS POLO FIGUEROA, ALBA LUCIA BUSTAMANTE.

Facultades Acreditadas Asociadas a Acofade

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	PROGRAMA	RES.	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	VIGENCIA	CIUDAD
Universidad del Norte Barranquilla	Derecho, Modalidad Presencial	9812	Segunda renovación de Acreditación. Julio 31 de 2013	6 años	Barranquilla
Universidad Manizales	Derecho, Modalidad Presencial	10757	Septiembre 06 de 2012 Reacreditado	4 años	Manizales
Universidad de Medellín	Derecho, Modalidad Presencial	6807	Agosto 06 de 2010 Reacreditado	6 años	Medellín
Universidad Libre Bogotá	Derecho, Modalidad Presencial	13100	Octubre 16 de 2012 Reacreditado	8 años	Bogotá
Universidad Libre Cali	Derecho, Modalidad Presencial	9280	Octubre 18 de 2011 Reacreditado	4 años	Cali
Universidad Militar Nueva Granada	Derecho, Modalidad Presencial	987	Febrero 27 de 2009	4 años	Bogotá
Universidad Sergio Arboleda	Derecho, Modalidad Presencial	7316	Noviembre 29 de 2007 Reacreditado	6 años	Bogotá
Universidad Santo Tomas. Bucaramanga	Derecho, Modalidad Presencial	9265	Octubre 18 de 2011 Reacreditado	4 años	Bucaramanga
Universidad Santo Tomás, Bogotá	Derecho, Modalidad Presencial	3860	Segunda renovación de Acreditación Abril 17 de 2012	8 años	Bogotá
Universidad Autónoma de Bucaramanga	Derecho, Modalidad Presencial	9084	Noviembre 23 de 2009 Reacreditado	6 años	Bucaramanga
Universidad Santiago de Cali	Derecho, Modalidad Presencial	10726	Diciembre 30 de 2009	6 años	Cali
Universidad Libre Barranquilla	Derecho, Modalidad Presencial	1963	Febrero 28 de 2013 Reacreditado	6 años	Barranquilla
Universidad Libre Pereira	Derecho, Modalidad Presencial	7734	Septiembre 06 de 2010	4 años	Pereira
Pontificia Universidad Javeriana Cali	Derecho, Modalidad Presencial	6808	Agosto 06 de 2010 Acreditado	4 Años	Cali
Universidad de Cartagena	Derecho, Modalidad Presencial	4421	Junio 03 de 2010	4 Años	Cartagena
Universidad Santo Tomas Tunja	Derecho, Modalidad Presencial	3337	Abril 25 de 2011	4 años	Tunja
Fundación Universitaria Lios Amigo	Derecho, Modalidad Presencial	12427	Diciembre 29 de 2011	4 años	Medellín
Universidad Surcilibiana	Derecho, Modalidad Presencial	13202	Octubre 16 de 2012	4 años	Neiva
Universidad del Cauca	Derecho, Modalidad Presencial	9900	Agosto 22 de 2012	4 años	Popayan
Universidad Autonoma Latinoamericana	Derecho, Modalidad Presencial	46333	Diciembre 12 de 2012	4 años	Medellín
Fecha de actualización: Octubre 23 de 2013					



Doctora
JEANETTE GILLETTE GONZALEZ
Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior
Ministerio de Educación

Apreciada Subdirectora,

Reciba un cordial saludo de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho ACOFADE.

Por medio de la presente, la Junta Directiva en reunión LXIX del 19 de septiembre 2013, recibió, por parte de algunas facultades de Derecho, la solicitud de concepto sobre el documento de proyecto de resolución que define las características de calidad para los programas de Derecho en Colombia, puesto en circulación por el Ministerio de Educación los días 26 de abril hasta el 10 de mayo de 2013.

Antes de proceder a darles respuesta a las facultades de Derecho solicitantes, la Junta Directiva de ACOFADE, le gustaría invitarla cordialmente a discutir sobre el estado actual de dicho proyecto y las conclusiones a las que el Ministerio ha podido llegar.

Dicha petición la están realizando 70 facultades de Derecho asociadas, 95% de las facultades existentes de todo el país, que consideran no ser tomadas en cuenta en la discusión de tan importante reforma.

Para su información, le estamos anexando, el concepto que el Ministerio de Educación solicitara a esta dependencia sobre el particular, el cual fue enviado el 23 de agosto de 2011. Dicho concepto es el resultado de las opiniones de las Facultades de Derecho asociadas en la época de todo el país en 2011 (57 en total). Estas opiniones fueron revisadas y discutidas en Junta Directiva del 23 de agosto de 2011, que en su momento consideró: (Ver anexo).

Con base en lo anterior, la Junta Directiva, dos años después, considera que siguen siendo válidas muchas de las consideraciones hechas por comunidad académica a la anterior propuesta de reforma, y que en la actualidad sigue expresando algunas inquietudes frente al nuevo proyecto de reforma, y por ello expresan respetuosamente las siguientes consideraciones:

Que la nueva propuesta de reforma de las características específicas de la calidad de los programas de Derecho es bienvenida por la comunidad académica y satisface en parte las expectativas de las Facultades de Derecho de todo el país.

Que la nueva propuesta es pertinente para la adecuación de la normativa vigente, en especial las leyes 1188 de 1998 y 1324 del 13 de 2009, así como los decretos 1295 de 2010 y 3963 del 14 de Octubre de 2009.

Que la nueva propuesta de reglamentación de las características específicas de la calidad de los programas de Derecho es consecuente con las nuevas tendencias del derecho y responde en parte a las exigencias actuales que el mundo globalizado le impone al profesional jurídico.

Que en la medida de lo posible la nueva reglamentación debería guardar una cierta coherencia con la Resolución 2768 de 2003 y señalar las competencias establecidas por el ICFES para la evaluación profesional de los abogados, así como de algunos componentes mínimos para la enseñanza y aprendizaje del Derecho.

Que la comunidad académica sigue expresado algunas inquietudes que podrían afec-

tar la adecuada comprensión de la reforma y por ello expresan respetuosamente las siguientes observaciones:

1. La nueva propuesta es muy amplia en materia de competencias:

La Asociación Colombiana de Facultades de Derecho considera que la reglamentación de las características específicas de la calidad de los programas de Derecho, expresada en el artículo 2 del nuevo proyecto, sigue siendo vaga y redundante, y no permite dar suficiente claridad a las Facultades de Derecho

sobre las competencias establecidas por el ICFES ni sobre las áreas de formación de las Resolución 2768 de 2003 en las cuales se deben organizar los programas.

Por ello, muy respetuosamente, ACOFADE insiste en la discusión de una mejor redacción, más clara y coherente con las nuevas tendencias en el aprendizaje y enseñanza del Derecho, así como las más importantes reformas educativas en el mundo.

El texto propuesto para la discusión podría ser el siguiente:

Artículo 2. Aspectos curriculares: Perfiles y competencias.- Sin perjuicio de la autonomía universitaria, la Institución de Educación Superior deberá precisar los perfiles que permitan fortalecer y desarrollar las competencias específicas de la profesión.

El programa buscará que el estudiante adquiera como mínimo las competencias cognitivas, investigativas, comunicativas, gestión del conflicto y éticas, así como capacidades para la conciliación, el trabajo interdisciplinario y el litigio.

El programa comprenderá las áreas y componentes fundamentales de saber y de práctica que identifican la formación de un jurista, incluyendo como mínimo los siguientes componentes básicos, los cuales no deben entenderse como un listado de asignaturas:

Área de Formación Jurídica, que permita al estudiante adquirir los conocimientos del derecho sustancial y procesal en las áreas de derecho privado, derecho público, derecho penal, derecho laboral, derecho comercial, derecho internacional, derecho comunitario, derecho ambiental, derechos humanos, y teoría jurídica.

Área de Formación Humanística, que permita al estudiante complementar la formación del jurista con componentes de filosofía del derecho, sociología jurídica, historia del derecho, cultura jurídica, historia de las ideas políticas y ética profesional.

Área de Formación transversal, orientada a la formación del estudiante en el área lógica, analítica, principialística y axiológica; aplicados en su actividad procesional y en los métodos alternativos y jurídicos de solución de conflictos; en la interpretación constitucional, legal y en la argumentación jurídica.

2. La nueva propuesta se aleja de la Resolución 2768 de 2003:

La Asociación Colombiana de Facultades de Derecho considera que la nueva propuesta de reglamentación sigue alejándose, en cuanto a las áreas del Derecho y componentes mínimos de los programas de Derecho, de la Resolución 2768 de 2003, del Ministerio de Educación Nacional, avalada ampliamente por la comunidad académica.



3. La actual propuesta que no tiene en cuenta las competencias específicas realizadas por la comunidad académica (85% de las facultades de Derecho) para el ICFES en 2011, para la reglamentación de la evaluación de las Pruebas Saber PRO 2011.

La Asociación Colombiana de Facultades de Derecho presentó en 2011 al Instituto Colombiano de Evaluación de la Educación Superior, un amplio informe sobre el estudio de las competencias mínimas para la enseñanza, aprendizaje y evaluación del Derecho, las cuales no se ven enunciadas de forma clara y precisa en la presente propuesta de reglamentación. Dichas pruebas, se vienen realizando por ACOFADE y el ICFES desde hace dos años, con un apoyo considerable y democrático de más del 90% de las facultades de Derecho existentes en el país. Sus resultados han sido avalados

por especialistas nacionales e internacionales.

4. La nueva propuesta no tienen en cuenta la realidad de las prácticas jurídicas en el país.

La Asociación colombiana de Facultades de Derecho viene realizando un proyecto para el Ministerio de Justicia sobre las prácticas jurídicas en el país, el cual comienza a mostrar en sus conclusiones parciales, que dichas prácticas han evolucionado y se han diversificado considerablemente. Dicha diversidad está hoy contribuyendo no solamente a descongestionar la justicia colombiana sino a evitar y solucionar muchos conflictos jurídicos que se originan en otras dependencias diferentes a la rama judicial.

Por ello y de forma respetuosa se pone a consideración una nueva redacción del artículo 3 del nuevo proyecto de reformas:

Artículo 3. Organización de las actividades académicas: *El programa tendrá una estructura curricular flexible mediante la cual organice los aprendizajes -sean estos conceptuales, procedimentales o actitudinales-, las estrategias de enseñanza y evaluación y los contextos posibles de aprendizaje para el desarrollo de las competencias esperadas. Responderá a las características del tipo de competencias (genéricas y profesionales específicas) que se requieren, a las necesidades cambiantes de la sociedad, así como a las capacidades, vocaciones e intereses particulares de los estudiantes.*

Las prácticas profesionales deberán permitir evidenciar el desarrollo de las competencias planteadas en el perfil profesional.

PARÁGRAFO. *Sin perjuicio de los demás requisitos que en ejercicio de su autonomía universitaria establezca la institución de educación superior, de conformidad con el artículo 2° de la Ley 552 de 1999, el estudiante que haya terminado las materias del pênsum académico, elegirá entre la elaboración y sustentación de una monografía jurídica o la realización de la judicatura en consultorios jurídicos, centros de conciliación, centros de arbitraje, tribunales orales, jurisdicciones de paz, centros de tratamiento para la solución de conflictos y pequeñas causas, organizaciones sin ánimo de lucro, juzgados, tribunales, altas cortes, organismos de control, gabinetes de abogados, centros administrativos, políticos o comerciales, así como en entidades privadas que cumplan con actividades de interés general como cámaras de comercio, notarías y asociaciones.*

En los consultorios jurídicos se organizará un centro de conciliación, de conformidad con las disposiciones de la Ley 446 de 1998.

Esperando con lo anterior poder discutir ampliamente con su dependencia el contenido y alcance de la nueva propuesta de reforma,

Se despide cordialmente,

Carlos Mario Molina Betancur
Director Ejecutivo
ACOFADE

Universidades con Acreditación Institucional

1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Bogotá	2333 de 2012-03-06	8 años
2	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Bogotá	9902 de 2012-08-22	8 años
3	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Bogotá	12229 de 2011-12-27	8 años
4	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Bogotá	2566 de 2005-06-30	9 años
5	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Bogotá	6700 de 2010-06-04	6 años
6	UNIVERSIDAD EAFIT	Medellín	1680 de 2010-03-16	8 años
7	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	Medellín	10246 de 2010-11-22	6 años
8	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	Bogotá	16517 de 2012-12-14	6 años
9	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	Barranquilla	12745 de 2010-12-28	8 años
10	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Medellín	16516 de 2012-12-14	10 años
11	UNIVERSIDAD DE CALDAS	Manizales	16514 de 2012-12-14	6 años
12	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	Medellín	Reacreditado 10606 de 2013-08-12.	6 años
13	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Bogotá	2513 de 2010-04-09	10 años
14	UNIVERSIDAD ICESI	Cali	4304 de 2010-05-31	4 años
15	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	Tunja	6963 de 2010-08-06	4 años
16	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	Cartagena	1166 de 2011-02-17	4 años
17	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Bogotá	9264 de 2011-10-18	4 años
18	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Cali	2333 de 2012-03-06	8 años
19	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	16515 de 2012-12-14	4 años
20	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	Cali	10740 de 2012-09-06	4 años
21	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONUO DE AREVALO	Cartagena	15230 de 2012-11-23	4 años
22	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Popayán	3218 de 2013-04-05	6 años
23	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	Pereira	6189 de 2013-05-22	8 años
24	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO	Bogotá	10688 de 2013-08-13	4 años
25	UNIVERSIDAD EAN	Bogotá	12773 de 2013-09-19	4 años

Fecha de actualización: Octubre de 2013

Actualización de Nuestras Universidades Socias

1.	Universidad de la Amazonía
2.	Universidad Antonio Nariño
3.	Universidad del Atlántico
4.	Universidad Autónoma de Colombia
5.	Universidad Autónoma de Bucaramanga
6.	Universidad Autónoma del Caribe
7.	Universidad de Boyacá
8.	Universidad del Cauca
9.	Corporación Universitaria de la Costa CUC
10.	Universidad Cooperativa de Popayán
11.	Universidad La Gran Colombia
12.	Universidad Jorge Tadeo Lozano
13.	Universidad Libre de Bogotá
14.	Fundación Universitaria Los Libertadores
15.	Universidad de Manizales
16.	Universidad de Medellín
17.	Universidad Militar Nueva Granada
18.	Corporación Universitaria Republicana
19.	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
20.	Universidad San Martín
21.	Universidad Santiago de Cali
22.	Universidad Santo Tomas Bogotá
23.	Universidad Sergio Arboleda
24.	Universidad Coop. de Colombia Seccional Bucaramanga
25.	Corporación Universitaria del Caribe (CECAR)
26.	Fundación Universitaria del Área Andina
27.	Universidad Libre de Pereira
28.	Universidad Libre de Cali
29.	Universidad Santo Tomas Tunja
30.	Univ. Coop. de Colombia Seccional Barrancabermeja
31.	Universidad de San Buenaventura Cali
32.	Universidad de Caldas
33.	Fundación Universitaria Agraria
34.	Corporación Universitaria del Meta

35.	Pontificia Universidad Javeriana Cali
36.	Universidad del Norte - Barranquilla
37.	Universidad de Cartagena
38.	Corporación Universitaria Ideas
39.	Universidad Santo Tomas Bucaramanga
40.	Universidad Autónoma Latinoamericana
41.	Universidad Surcolombiana
42.	Universidad Simón Bolívar
43.	Universidad Mariana – Pasto
44.	Universidad del Sinu – Cartagena
45.	Fundación Universitaria Luis Amigo. FUNLAM
46.	Corporación Universitaria Lasallista
47.	Universidad Cooperativa de Colombia – Pasto
48.	Universidad Libre de Barranquilla
49.	Universidad Cooperativa de Colombia – Medellín
50.	Universidad Sergio Arboleda – Santa Marta
51.	Universidad de San Buenaventura – Bogotá
52.	Universidad Pontificia Bolivariana – Montería
53.	Unidad Central del Valle del Cauca
54.	Fundación Universitaria de San Gil
55.	Universidad Cooperativa de Colombia – Ibagué
56.	Universidad la Gran Colombia – Armenia
57.	Corporación Universitaria de Sabaneta
58.	Universidad Católica de Colombia
59.	Politécnico Grancolombiano
60.	Universidad Libre Cartagena
61.	Universidad Francisco de Paula Santander – Cúcuta
62.	Universidad Francisco de Paula Santander – Ocaña
63.	Fundación Universitaria Juan De Castellanos – Tunja
64.	Corporación Universitaria Remington – Medellín
65.	Universidad de Ibagué
66.	Universidad de Nariño
67.	Universidad Libre – Cúcuta
68.	Universidad Simón Bolívar – Cúcuta

Posgrados Universidades Socias - 2013

Nombre Universidad	Nombre del Postgrado	Sede	Teléfono	Duración	Valor
Universidad de la amazonia	Especialización en Derecho Constitucional. Convenio Univ. Libre. Bogotá	Florencia	Tel: (8) 4358786	2 semestres	
Universidad del Atlantico	Derecho Procesal Civil. Convenio Univ. Autonoma Bucaramanga	Barranquilla	Tel: (5) 3197010	2 semestres	7.500.000 año
	Derecho Comercial. Convenio Univ. Autonoma Bucaramanga			2 semestres	7.500.000 año
	Maestría Derecho Administrativo. Convenio Univ.Nacional			4 semestres	5.800.000 Sem
Fundación Universidad Autonoma de Colombia	Especialización en Derecho Público	Bogotá	Tel: (1) 3343696 ext. 256-138	2 semestres	3.344.000 Sem
	Especialización en Derecho Penal y Criminología			2 semestres	3.344.000 Sem
	Especialización en Derecho De Familia			2 semestres	3.344.000 Sem
	Especialización en Derecho Procesal Civil			2 semestres	3.344.000 Sem
Universidad Autonoma de Bucaramanga	Especialización en Derecho Penal	Bucaramanga	Tel: (7) 643611	2 semestres	8.025.000 Año
	Especialización en Derecho de Familia			2 semestres	8.025.000 Año
	Especialización en Derecho Publico			2 semestres	8.025.000 Año
	Especialización Violencia familiar Niñez y Adolescencia			2 semestres	8.025.000 Año
	Especialización en Gestión Judicial			2 semestres	8.025.000 Año
	Especialización en Relaciones Laborales				8.025.000 Año
	Especialización en Seguros				8.025.000 Año
	Especialización Derecho Empresarial			2 semestres	8.025.000 Año
Universidad Autonoma del Caribe	Especialización en Mediación de Conflictos	Barranquilla	Tel.: (5) 357 5219	2 Semestres	5.031.000
	Especialización Derecho de los Niños			2 Semestres	5.031.000
	Especialización en Derecho Penal			2 Semestres	4.770.000
Universidad de Boyacá	Especialización en Derecho Procesal	Tunja	Tel.: (8) 7451915 - post-gradados@uniboyaca.edu.co	15% Descuento para egresados	3.750.000 Sem
	Gerencia en Producción de Medios de Comunicación			2 Semestres	3.460.000 Sem
	Especialización en Derecho Probatorio			2 Semestres	3.750.000 Sem
Universidad del Cauca	Especialización en Derecho Administrativo	Popayán	Tel.: (2) 820 9900 Ext. 1211	2 Semestres	5.305.500 Sem
	Especialización en Derecho Procesal Penal			2 semestres	4.126.500 Sem
	Especialización en Gobierno y Ciencias Políticas			2 semestres	3.537.000 Sem
	Maestría en Derecho Administrativo			4 semestres	5.895.000 Sem
Universidad Cooperativa de Colombia - Popayan	Especialización Derecho Procesal Penal	Popayán	Tel: (2) 8310000 ext. 629	2 semestres	6.964.698 Año
Universidad la Gran Colombia	Especialización Derecho Penal y Criminología	Bogotá	Tel.: (1) 3345779	2 Semestres	4.356.000 Sem
	Especialización Derecho Administrativo			2 Semestres	4.356.000 Sem
	Especialización en Casación Penal			2 Semestres	3.593.000 Sem
	Especialización en Derecho Constitucional			2 Semestres	4.356.000 Sem
	Especialización en Derecho del Trabajo			2 Semestres	4.356.000 Sem
	Especialización en Contratación Estatal			2 Semestres	4.356.000 Sem
	Especialización Derecho de Familia			2 Semestres	3.593.000 Sem
Maestría en Derecho. Enfoque Der. Administrativo. Enfoque Der. Penal y Criminología				4 semestres	5.500.000 Sem

Posgrados Universidades Socias - 2013

Nombre Universidad	Nombre del Postgrado	Sede	Teléfono	Duración	Valor
Universidad Libre Bogotá	Especialización Derecho Procesal	Bogotá	Tel.: (1)3821053 -1054-1055- 1056	2 Semestres	3.387.000 Sem
	Maestría Derecho Penal			4 Semestres	4.443.000 Sem
	Especialización Derecho Público y Financiero			2 Semestres	3.387.000 Sem
	Especialización en Derecho Laboral y de la Seguridad Social			2 Semestres	3.387.000 Sem
	Especialización Derecho de Familia			2 Semestres	3.387.000 Sem
	Maestría Derecho Administrativo			4 Semestres	4.443.000 Sem
	Especialización Derecho Constitucional			2 Semestres	3.387.000 Sem
	Especialización en Ciencias Forenses y Técnica Probatoria			2 Semestres	3.387.000 Sem
	Especialización Derecho Comercial			2 Semestres	3.387.000 Sem
	Especialización en Derecho Administrativo			2 Semestres	3.387.000 Sem
	Especialización en Derecho Penal y Criminología			2 Semestres	3.387.000 Sem
	Doctorado en Derecho			6 semestres	16,673,000 Año
Universidad de Manizales	Maestría en Derecho	Manizales	(6) 887 96 80 Ext. 324	2 años	20.967.900
	Especialización Seguridad Social			2 semestres	9067200 Sem
Universidad de Medellín	Especialización Derecho Administrativo	Medellín	Tel: (4) 340 5555 Ext. 5102	2 Semestres 28 créditos	11.368.000 Año
	Especialización Derecho de Familia		Tel: (4) 340 5555 Ext. 5102	2 Semestres 28 créditos	11.368.000 Año
	Especialización Derecho Penal		Tel: (4) 340 5555 Ext. 5102	2 Semestres 28 créditos	11.368.000 Año
	Especialización Derecho Probatorio Penal		Tel: (4) 340 5555 Ext. 5102	2 Semestres 28 créditos	11.368.000 Año
	Especialización Propiedad Intelectual		Tel: (4) 340 5555 Ext. 5102	2 Semestres 28 créditos	11.368.000 Año
	Especialización en Notariado y Registro		Tel: (4) 340 5555 Ext. 5102	2 Semestres 28 créditos	11.368.000 Año
	Especialización Derecho Probatorio Penal Virtual		Tel: (4) 340 5555 Ext. 5102	2 Semestres 29 créditos	11.774.000 Año
	Especialización Derecho Laboral Administrativo		Tel: (4) 340 5555 Ext. 5102	2 Semestres 28 créditos	11.368.000 Año
	Especialización en Derecho Procesal Contemporáneo		Tel: (4) 340 5555 Ext. 5102	2 Semestres 30 créditos	12.180.000 Año
	Especialización en Gestión Urbana		Tel: (4) 340 5555 Ext. 5102	2 Semestres 28 créditos	11.368.000 Año
	Especialización Derecho de Seguros		Tel: (4) 340 5555 Ext. 5102	2 Semestres 28 créditos	11.368.000 Año
	Especialización Derecho Empresarial		Tel: (4) 340 5555 Ext. 5102	2 Semestres 28 créditos	11.368.000 Año
	Especialización en Contratación Estatal		Tel: (4) 340 5555 Ext. 5102	2 Semestres 28 créditos	11.368.000 Año
	Especialización Derecho Internacional Privado		Tel: (4) 340 5555 Ext. 5102	2 Semestres 28 créditos	11.368.000 Año
	Especialización Derecho de la Seguridad Social		Tel: (4) 340 5555 Ext. 5102	2 Semestres 28 créditos	11.368.000 Año
	Especialización Negocio Minero		Tel: (4) 340 5555 Ext. 5102	2 Semestres 28 créditos	11.368.000 Año
	Especialización Gerencia Aduanera		Tel: (4) 340 5555 Ext. 5102	2 Semestres 28 créditos	11.368.000 Año
	Especialización Contratación Estatal 100% virtual		Tel: (4) 340 5555 Ext. 5102	2 Semestres 28 créditos	11.368.000 Año
	Especialización Contratación Estatal. Extensión Cartagena		Tel: (4) 340 5555 Ext. 5102	2 Semestres 28 créditos	11.368.000 Año

Posgrados Universidades Socias - 2013

Nombre Universidad	Nombre del Postgrado	Sede	Teléfono	Duración	Valor
Universidad de Medellín	Maestría en Derecho Procesal		Tel: (4) 340 5206	4 Semestres: 56 créditos	29.960.000
	Maestría en Derecho		Tel: (4) 340 5292	4 Semestres Profundización: 40 créditos Investigación: 48 créditos	Profundización 21.400.000 crédito Investigación 25.680.000
	Maestría en Tributación Política y Fiscal		Tel: (4) 3205206	4 semestres	535.00 crédito
	Maestría en Gobierno		Tel: (4) 3205206	4 semestres	535.000 crédito
	Doctorado en Derecho Procesal Contemporáneo		Tel: (4) 340 5206	8 Semestres: 82 créditos	66.010.000
	Doctorado en Derecho		Tel: (4) 340 5292	10 semestres: 84 créditos	67.620.000
	Valor crédito Especialización:	\$ 406,00			
	Valor crédito Maestría	\$ 535,00			
	Valor crédito Doctorado	\$ 805,00			
Universidad Militar Nueva Granada	Maestría en Derecho Administrativo	Bogotá	Tel: (1) 6500000 - Ext. 1241 - 1242	4 Semestres	Institucionales 3.850.000 SemParticulares 5.491.000 Sem
	Maestría en Derecho Público Militar	Bogotá	Tel: (1) 6500000 - Ext. 1241 - 1242	4 Semestres	Institucionales 3.555.000 Sem Particulares 5.065.000 Sem
	Maestría en Derecho Procesal Penal	Bogotá	Tel: (1) 6500000 - Ext. 1241 - 1242	4 Semestres	Institucionales 3.389.000 Sem Particulares 4.826.000 Sem
	Especialización en Derecho Administrativo	Bogotá	Tel: (1) 6500000 - Ext. 1241 - 1242	2 Semestres	Institucionales 2.140.000 Sem Particulares 3.050.000 Sem
	Especialización en Procedimiento Penal Constitucional y Justicia Militar	Bogotá	Tel: (1) 6500000 - Ext. 1241 - 1242	2 Semestres	Institucionales 2.922.000 Sem Particulares 4.178.000 Sem
	Especialización en Derecho Sancionatorio	Bogotá	Tel: (1) 6500000 - Ext. 1241 - 1242	2 Semestres	Institucionales 2.929.000 Sem Particulares 4.191.000 Sem
	Especialización en Derechos Humanos y Defensa ante Sistemas Internacionales de Protección	Bogotá	Tel: (1) 6500000 - Ext. 1241 - 1242	2 Semestres	Institucionales 2.905.000 Sem Particulares 4.151.000 Sem
Corporación Universitaria Republicana	Especialización revisoria fiscal	Bogotá	Te: (1) 2862384	2 semestres	3,617,964 Sem
	Especialización derecho publico			2 semestres	3,617,964 Sem
	Especialización derecho de familia			2 semestres	3,617,964 Sem
	Especialización comercial			2 semestres	3,617,964 Sem
	Especialización derecho notarial y de registro			2 semestres	3,617,964 Sem
	Especialización procesal constitucional			2 semestres	3,617,964 Sem
	Especialización Laboral y seguridad social			2 semestres	3,617,964 Sem
	Especialización Investigación, Intervención y Gerencia Social			2 semestres	3,617,964 Sem
	Especialización la responsabilidad penal del servidor publico y los delitos contra la administración pública			2 semestres	3,617,964 Sem

Posgrados Universidades Socias - 2013

Nombre Universidad	Nombre del Postgrado	Sede	Teléfono	Duración	Valor
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Maestría en Derechos Humanos	Tunja	Terl: (8) 7404933	2 años	año. 5.000,000
	Maestría en Derecho Administrativo			2 años	año 6,247,000
	Especialización Derecho del Trabajo			1 año	3,602,000 Sem
	Especialización en Derecho Administrativo. Convenio Univ. Nacional				3,600,000 Sem
Universidad Santiago de Cali	Especialización en Derecho Administrativo	Cali	Tel: (2) 5183000 ext. 486 Tel:(2) 5525250	2 semestres	3.995.250 Sem
	Especialización en Derecho Constitucional			2 semestres	3.995.250 Sem
	Especialización en Derecho De Familia			2 semestres	3.995.250 Sem
	Especialización en Derecho Penal			2 semestres	3.995.250 Sem
	Especialización en Derecho Administrativo. Sede Palmira			2 semestres	3.995.250 Sem
	Maestría en Derecho, Énfasis en Público. Énfasis en Derecho Privado			4 semestres	5.140.000 Sem
	Maestría en Derecho Penal y justicia transicional			4 semestres	5.627.350 Sem
Universidad Santo Tomás - Bogotá	Especialización Derecho Administrativo	Bogotá	Tel.: (1) 5950000 ext. 2354- 2355 - 2356	2 Semestres	4.820.000 Sem
	Especialización Derecho de Familia		Tel.: (1) 5950000	2 Semestres	4.820.000 Sem
	Maestría en defensa de los derechos humanos y el derecho Internacional humanitario ante organismos tribunales y cortes internacionales		Tel.: (1) 595 0000 Ext. 2327	4 Semestres	5.720.000 Sem
	Maestría Derecho penal			4 semestres	6.570.000 Sem
	Maestría en Derecho Contractual, Público y Privado			4 semestres	6.570.000 Sem
	Maestría en Derecho Público		Tel.: (1) 595 0000 Ext. 2325	4 Semestres	6.570.000 Sem
	Especialización en Derecho Comercial y de los Negocios		Tel.: (1) 5950000	2 Semestres	4.820.000 Sem
	Especialización en Derecho Penal		Tel.: (1) 5950000 ext. 2325	2 Semestres	4.820.000 Sem
	Doctorado en Derecho		EXT. 2381	6 semestres	9.540.000 semestrales durante los dos primeros años 5.970.000 Semestrales durante el tercer año
Universidad Sergio Arboleda	Especialización en Derecho Administrativo	Bogotá	Tel.: (1) 325 7500 Ext. 2181	25 Cred Acad.	12.900.000
	Especialización en Derecho Comercial y Financiero			25 Cred Acad.	12.900.000.
	Especialización en Derechos Humanos y DIH			25 Cred Acad.	12.900.000
	Especialización en Derecho de la Competencia y Protección al Consumidor			25 Cred Acad.	12.900.000
	Especialización en Derecho Privado			25 Cred Acad.	12.900.000
	Especialización en Derecho de la Propiedad Intelectual			25 Cred Acad.	12.900.000
	Especialización en Derecho Constitucional			25 Cred Acad.	12.900.000
	Especialización en Estudios Políticos			25 Cred Acad.	8.085.000
Especialización en Derecho de los Niños			26 Cred. Aca.	7.260.000	

Posgrados Universidades Socias - 2013

Nombre Universidad	Nombre del Postgrado	Sede	Teléfono	Duración	Valor
Universidad Sergio Arboleda	Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social			25 Cred. Acad.	12.900.000
	Especialización en Derecho Probatorio			25 Cred. Acad.	12.900.000
	Maestría en Derecho			40 cred. Acad.	30.000.000
	Especialización en Derecho Penal			25 Cred. Acad.	12.900.000
	Doctorado en Derecho			3 años	58.000.000
Universidad Cooperativa de Colombia - Bucaramanga	Especialización en Derecho Procesal Penal	Bucaramanga	Tel: (7) 6343825	1 Año	5.287.038
Fundación Universitaria del Area Andina	Especialización Derecho Administrativo y Constitucional	Pereira	Tel: (6) 3255992	1 Año	3.032.000 Sem
	Especialización Derechos Humanos			1 Año	3.032.000 Sem
Corporación Univesitaria del Caribe - CECAR	Especialización en Derecho Laboral y seguridad Social	Sincelejo	Tel: (5) 2804012 ext. 195	1 año	6.843.000
	Especialización en Derecho Administrativo			1 año	6.843.000
	Especialización Derecho procesal Civil			1 año	6.843.000
Universidad Libre Pereria	Especialización en Derecho Administrativo	Pereria	PBX (6) 315 56 50 - 315 55 22	16 meses	8.556.000
	Especialización en Derecho Constitucional			16 meses	8.556.000
	Especialización en Derecho de Familia			16 meses	8.556.000
	Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social			16 meses	8.556.000
	Especialización en Derecho Comercial			16 meses	8.556.000
	Especialización en Derecho Penal y Criminología			16 meses	8.556.000
Universidad Libre Cali	Especialización en Derecho Laboral	Cali	PBX (2) 524 0007 Ext. 1210 - 1209	1 año	8.227.215
	Especialización en Derecho Constitucional			1 año	8.227.215
	Especialización en Criminalística y Ciencias Forenses			1 año	8.227.215
	Especialización en Derecho Administrativo			1 año	8.227.215
	Especialización en Derecho Penal			1 año	8.227.215
	Especialización en Psicología Jurídica y Forense			1 año	8.227.215
	Maestría en Criminalística y Ciencias Forenses			4 semestres	5.142.099 Sem
	Maestría en Derecho Administrativo			4 semestres	5.142.099 Sem
	Maestría en Derecho Constitucional			4 semestres	5.142.099 Sem
	Maestría en Derecho Penal			4 semestres	5.142.099 Sem
Universidad Santo Tomás Tunja	Especialización en Derecho Ambiental	Tunja	Tel.: (8) 744 0404 Ext. 31180	2 Semestres	4.797.000 Sem
	Especialización en Derecho Administrativo			2 Semestres	4.569.000 Sem
	Especialización en Contratación Estatal			2 Semestres	4.569.000 Sem
	Psicología Jurídica y Forense			2 Semestres	4.569.000 Sem
	Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal			4 semestres	5.444.000 Sem
	Maestría Derecho Administrativo			4 semestres	5.460.000 Sem
Universidad Cooperativa de Colombia - Barranca-bermeja	Gestión Publica	Barranca-bermeja	Tel: (7) 6212396	2 semestres	2.841.998

Posgrados Universidades Socias - 2013

Nombre Universidad	Nombre del Postgrado	Sede	Teléfono	Duración	Valor
Universidad San Buenaventura - Cali	Especialización en Seguridad Social	Cali	Tel.: (2) 4882222 ext. 234, 236, 351	2 Semestres	5.142.000 Sem
	Especialización en Derecho Administrativo (Convenio Univ. UPB).			2 Semestres	6.135.000 Sem
	Especialización en Derecho Comercial (Convenio Univ. UPB)			2 Semestres	6.135.000 Sem
	Especialización en Derecho Procesal (Convenio Univ. UPB)			2 Semestres	6.135.000 Sem
	Especialización en Derecho Procesal y Criminalística			2 Semestres	4.096.000 Sem.
Universidad de Caldas	Especialización en Derecho Administrativo	Manizales	Tel: (6) 8862744 ext. 21154	1 Año	7.650.400
	Legislación Tributaria y de Aduanas			1 Año	7.650.400
	Legislación Comercial y Financiera			1 Año	7.650.400
	Legislación de Familia y del Menor			1 Año	7.650.400
	Estudios Penales			1 Año	7.650.400
	Derecho Laboral y seguridad social			1 año	7.650.400
	Maestría Derecho Publico			2 años	3.683.550
Pontificia Universidad Javeriana - Cali	Especialización en Derecho Comercial	Cali	Tel.: (2) 321 8200 Ext. 218	2 semestres	5.173.000
	Especialización en Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario			1 Año	3.909.360
	Especialización en Seguridad Social				5.350.000
	Maestría Derechos Humanos y Cultura de Paz			3 periodos academicos	7.105.000
Universidad del Norte	Maestría en Derecho	Barranquilla	Tel.: (5) 350 9509 Ext. 4016 - 3225 - 3226	4 Semestres	6.751.370 Sem
	Especialización en Ciencia Política			2 semestres	5.599.680 Sem
	Especialización en Negociación y Manejo de conflictos			2 semestres	5.678.370 Sem
	Especialización Derecho Comercial			2 semestres	6.246.060 Sem
	Especialización en Derecho Penal			2 semestres	6.294.600 Sem
	Especialización en Seguridad Social			2 semestres	6.294.600 Sem
	Especialización en Derecho Laboral			2 semestres	5.599.680 sem
	Especialización en Derecho de Sociedades			2 semestres	5.599.680 Sem
	Especialización en Derecho Público			2 semestres	5.599.680 Sem
	Especialización en Derecho Civil y de Familia			2 semestres	5.599.680 Sem
	Especialización en Responsabilidad y Seguros			2 semestres	5.599.680 Sem
	Especialización en Gestión de los Servicios Públicos Domiciliarios			2 semestres	5.599.680 Sem
	Especialización en Tributación			2 semestres	5.599.680 Sem
	Especialización en Derecho Ambiental Urbanístico y Territorial			2 semestres	5.599.680 Sem
Universidad de Cartagena	Especialización en Seguridad Social	Cartagena	Tel.: (5) 664 9039	1 Año	8.200.200 Año
	Especialización en Ciencias Penales y Criminológicas			1 Año	8.200.200 Año
	Especialización en Conciliación, Arbitraje y Resolución de Conflictos			1 Año	8.200.200 Año
Universidad Santo Tomas Bucaramanga	Especialización en Derecho Administrativo	Bucaramanga	Tel.: (7) 6800801 Ext. 2470- 2471	2 semestres	4.221.000 Sem
	Especialización en Contratación Estatal			2 semestres	3.706.000 Sem
	Especialización en Derecho Procesal			2 semestres	3.954.000 Sem
	Especialización en Seguridad Social			2 semestres	3.896.000 Sem
	Especialización en Derecho Empresarial			2 semestres	4.000.000 Sem
	Especialización en Derecho Constitucional			2 semestres	4.000.000 Sem
	Especialización en Derecho de las Relaciones Laborales			2 semestres	4.000.000 Sem
	Maestría en Derecho			4 semestres	5.060.000 Sem

Posgrados Universidades Socias - 2013

Nombre Universidad	Nombre del Postgrado	Sede	Teléfono	Duración	Valor
Universidad Autónoma Latinoamericana	Especialización en Derecho Administrativo	Medellín	Tel: (4) 5112199 ext. 118-170	2 semestres	3.813.000 Sem
	Cultura Política: Pedagogía de los Derechos Humanos			2 semestres	3.813.000 Sem
	Especialización en Seguridad Social			2 semestres	3.813.000 Sem
	Especialización en Derecho Procesal Penal			2 semestres	3.813.000 Sem
	Especialización en Derecho de Familia			2 semestres	3.813.000 Sem
	Especialización en Responsabilidad Civil y del Estado			2 semestres	3.813.000 Sem
	Especialización en Derecho Comercial			2 semestre	3.813.000 Sem
	Especialización en Legislación Tributaria				3.813.000 Sem
	Maestría en Educación y Derechos Humanos				4 semestres
Universidad Cooperativa de Colombia - Pasto	Especialización Derecho Procesal Penal	Pasto	Tel: (2) 7336706 Ext. 2267	2 semestres	3.345.500 Sem
Universidad Simón Bolívar - Barranquilla	Maestría Derecho Administrativo	Barranquilla	Tel: (5) 3682361 - 3602515	4 semestres	5.645.000 Sem
	Maestría Derecho Procesal			4 semestres	5.654.200 Sem
	Maestría en Derecho Penal			4 semestres	5.181.700 Sem
	Especialización en Derecho Laboral			2 semestres	4.496.700 Sem
	Especialización en Derecho Administrativo			2 semestres	4.496.700 Sem
Fundación Universitaria Luis Amigo - Medellín	Especialización Ejercicio del Derecho antes las Altas Cortes	Medellín	Te: (4) 4487666 ext. 9537	2 semestres	3.228.358 Sem
	Especialización en derecho Penal y Criminología			2 semestres	3.228.358 Sem
	Especialización en Derecho de Familia, infancia y adolescencia			2 semestres	3.228.358 Sem
Universidad Libre - Barranquilla	Especialización en Derecho Penal	Barranquilla	Tel: (5) 3673854	2 semestres	3.630.088 Sem
	Especialización en Derecho de Familia			2 semestres	3.630.088 Sem
	Especialización en Derecho Constitucional			2 semestres	3.630.088 Sem
	Especialización en Derecho Administrativo			2 semestres	3.630.088 Sem
	Especialización en Derecho Comercial			2 semestres	3.630.088 Sem
	Especialización en Derecho Laboral			4 semestres	6.180.000
	Maestría en Derecho Administrativo			4 semestres	6.180.000 Sem
Universidad Sergio Arboleda - Santa Marta	Especialización Derecho Comercial y Marítimo	Santa Marta	Tel: (5) 4202696 ext. 132	1 año	10.500.000 Año
	Especialización Derecho Administrativo			1 año	10.200.000 Año
	Especialización Derecho Probatorio			1 año	10.200.000 Año
	Maestría en Derecho			2 años	24.000.000
Universidad Pontificia Bolivariana - Montería	Especialización en Derecho Penal	Montería	Tel: (4) 7860661 ext. 109	2 semestres	4.599.000 Sem
Unidad Central del Valle del Cauca	Especialización en Derecho Constitucional	Tulúa	Tel: (2) 2242202 ext. 116	2 semestres	3.920.000 Sem
Fundación Universitaria de San Gil	Especialización en Derecho Procesal Civil. Convenio Univ. Autónoma de Bucaramanga	San Gil	Tel: (7) 72457 57	2 Semestres	8.025.000 Año
Universidad Cooperativa de Colombia - Ibagué	Especialización en Derecho Procesal Penal	Ibagué	Tel: (8) 2756050 ext. 232	2 semestres	3.414.850 Sem

Posgrados Universidades Socias - 2013

Nombre Universidad	Nombre del Postgrado	Sede	Teléfono	Duración	Valor
Universidad la Gran Colombia - Armenia	Especialización en Derecho Administrativo	Armenia	Tel: (6) 8862744	2 semestres	4.171.000 Sem
	Especialización Derecho Penal y Criminología			2 semestres	4.171.000 Sem
	Especialización Derecho de Familia			2 semestres	4.171.000 Sem
	Especialización Derecho Constitucional				4.171.000 Sem
	Especialización Derecho Laboral y Seguridad Social				4.171.000 Sem
Corporación Universitaria del Sinú	Especialización en Contratación Estatal	Cartagena	Tel: (5) 6773452	2 semestres	4.533.600 Sem
Universidad Católica de Colombia	Especialización en Derecho Probatorio	Bogotá	Tel: (1) 3277300 ext. 1142	2 semestres	3.093.000 Sem
	Especialización Derecho penal y Ciencias Forenses			2 semestres	3.360.000 Sem
	Especialización Derecho tributario y Aduanero			2 semestres	3.093.000 Sem
	Especialización Derecho Administrativo y Constitucional			2 semestres	3.476.000 Sem
	Especialización Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal			2 semestres	3.093.000 Sem
	Especialización Derecho Laboral y Seguridad Social			2 semestres	3.093.000 Sem
	Maestría en Ciencia Política con énfasis en Paz e Integración			4 semestres	5.660.000 Sem
Politecnico Grancolombiano	Especialización Derecho Penal Económico y la delincuencia empresarial	Bogotá	Tel (1) 7455555 ext. 1258	13 meses	7.696.000 Sem
Universidad Libre Cartagena	Especialización Derecho Constitucional	Cartagena		2 semestres	
	Especialización Derecho Procesal				
	Especialización Derecho Administrativo				
	Especialización Derecho Penal				
	Especialización Derecho Comercial				
	Especialización Filosofía del Derecho				
Universidad Libre Cúcuta	Maestría en Derecho Procesal	Cucuta		2 semestres	
	Especialización en Derecho y Contratación Estatal				
	Especialización en Derecho Constitucional				
	Especialización en Derecho Público				
	Especialización en Derechos Humanos				
	Especialización en Seguridad Social				
	Especialización en Derecho Laboral				
	Especialización en Derecho Comercial				
	Especialización en Derecho de Familia				
	Especialización en Derecho Procesal				
	Especialización en Derecho Notarial. Mobiliario y Urbanístico				
	Especialización en Derecho Aduanero				
Corporación Universitaria Remington	Especialización Responsabilidad Contractual y Extracontractual del Estado	Medellín	Tel (4) 511 10 00	2 smestres	3.640.000. Sem
	Especialización en Porcedimiento Civil Oral				3.640.000. Sem
	Especialización en Procedimiento en Derecho de Familia				3.640.000. Sem
Universidad de Ibagué	Especialización en Derecho Civil	Ibagué	Tel: (058) 2709400	1 Año	6.700.000 Año
	Especialización en Derecho Administrativo			1 Año	6.800.000 Año
	Especialización en Derecho Penal			1 Año	6.700.000 Año
Universidad Simón Bolívar - Cúcuta	Maestría Derecho Administrativo	Cúcuta	Tel: (7) 571 2621 Ext. 145	4 Semestres	4.500.000 Sem

Estadísticas

UNIVERSIDAD	No. Alumnos	No. Prof. Tiempo Completo	No. Investig. Tiempo Completo	Fac. Acreditada	Especialización	Mestría	Doctorado
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	955	16	NO	NO	NO	NO	NO
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO - BOGOTÁ	172	9	4	No	No	No	No
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO- BARRANQUILLA	1150	6	1		2	1	
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA - BOGOTÁ	1649	10	7		4		
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	917	23	17	9084 Noviembre 23 de 2009 Reacreditado. 6 años	14	1	
UNIV. AUTONOMA DEL CARIBE - BARRANQUILLA	760	12	6		3		
UNIVERSIDAD DE BOYACA - TUNJA	600	8			3		
UNIVERSIDAD DEL CAUCA - POPAYAN	1511	24			3	1	
UNIVERSIDAD DE LA COSTA -CUC- BARRANQUILLA	814	19	8	0	1	0	0
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE POPAYAN	519	14			1		
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - BOGOTÁ					7	1	
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO - BOGOTÁ	295						
UNIVERSIDAD LIBRE - BOGOTÁ	3812			2699 Julio 08 de 2005. 7 años	9	2	1
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES - BOGOTÁ	660	10	3				
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	926	12	4	7218 Noviembre 23 de 2007. 4 Años	1	1	
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	2888	73	31	6807 Agosto 06 de 2010 Reacreditado. 6 años	14	3	2
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA - BOGOTÁ	1618	36	16	987 Febrero 27 de 2009. 4 años	4	3	0
CORP. UNIVERSITARIA REPUBLICANA - BOGOTÁ					9		
UNIV. PEDAG. Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - TUNJA	651	9	2		2	2	
UNIVERSIDAD SAN MARTIN - BOGOTÁ	360						
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI - CALI	2135	11	2	10726 Diciembre 30 de 2009. 6 años	6	2	
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS- BOGOTÁ	1250	51	51	3860 abril 17 de 2012 Reacreditado. 8 años	4	5	1
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA - BOGOTÁ	662	27	15	7316 Noviembre 29 de 2007 Reacreditado. 6 años	12	1	1
UNIV. COOPERATIVA DE COLOMBIA - BUCARAMANGA	627	8	12		1	En proyecto	
CORP. UNIVERSITARIA DEL CARIBE - SINCELEJO	1400	18			3		
FUNDACIÓN UNIV. DEL AREA ANDINA - PEREIRA	748	20			2		
UNIVERSIDAD LIBRE PEREIRA	1616	52	6	7734 Septiembre 06 de 2010. 4 años	5		
UNIVERSIDAD LIBRE CALI	1595			9280 Octubre 18 de 2011. Reacreditado. 4 años	6	4	
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - TUNJA	850	23	13	3337 DE 25 DE ABRIL DE 2011 . 4 años	6	3	1 EN CONVENIO
UNIV. COOPERATIVA DE COLOMBIA - B/BERMEJA	395	9	6		1		
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - CALI	715	16	11		5		
UNIVERSIDAD DE CALDAS	745	21	4		6	2	
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA - BOGOTÁ	589						
CORP. UNIVERSITARIA DEL META - VILLAVICENCIO	547	7					

Facultades Socias

Grupos de Investigación	Revistas Indexadas	Registro calificado	Registro calidad ISO 9001 Procesos Admitivos	Registro calidad ISO 9014. Medio Ambiente	Registro calidad ISO 9026. Responsabilidad Social	Porcentaje de Empleabilidad	Porcentaje de Deserción
NO	NO	Res. No.10726 del 06 de septiembre de 2012	SC 7087 - 1	NO	NO	92%	12,39%
D(1) - D(1)	C(1)	Res. 2895 del 28 de mayo de 2007. Por 7 años.	No	No	No		
B(2) - C(1) - D(7)		Res. 6898 de fecha 3 de noviembre de 2006. 7 años					
C(2) - D(1) - C(2) - D(2) - D(1)-	B(1) C(3)	4900 Julio 22 de 2009 Asignado por 7 años Res. 99 del 21 de enero de 2009. 7 años Res. 4556 del 10 de agosto de 2006. 7 años	CO-SC-CER96584				
1	1	161 del 25 de enero de 2008 Res. No. 9579 del 16 de diciembre de 2008. 7 años	0	0	0		14,05%
B(3) - C(1) - D(1) - D(1)							
B(1) - C(6) - D(3) - D(2) -	C(1) Dialnet (1) Re-	Res. No. 2699 de Julio 08 de 2005. 7 años Res. No. 4806 Agosto 23 de 2007. 7 años	NTC ISO 9001:2008 CERTIFICADO No. SC 5677-1				
B(1) - D (1)	C(1)	Res. No. 3140 de junio 16 de 2006					
A1(2) - B(1) - SC(1)	A2(1) - C(1)	Res. No. 2085 de marzo de 2010 Res. No. 5371 de 7 septiembre de 2006	SI				6,70%
C(1) - D(2) - D(1)	C(1)	Res. No. 5264 del 5-Sep-2006. 7 años Res. No. 3025 del 31 de Mayo de 2007. 7 años					
A(2) - B(1) - C(1) - D(2) -		Res. No. 2232 Junio 10 de 2005. 7 años					
A(3) - B(1) - C(2) - Proc Inscp (1)	C(1)	Res. No. 6168 septiembre 02 de 2009. 7 años					
B(3) - D(1) - C (1)	A2 (1)	Res. No. 003074 25 de octubre de 1991	ICONTEC los certificados de calidad ISO 9001 e IQNET SC-CER105231 del 16 de febrero de 2011	N/A	N/A	N/A	20%
SC(1)	1	Res. No. 6670 del 2 de octubre de 2008					35%
D(1)		Res. No. 2556 de 17 de mayo de 2007. 7 años					
1		Res. No. 4238 del 19 de Abril del 2013. 7 años					8.2%
B(1) - D(2)		Res. No. 3481 del 23 de junio del 2006. 7 años					
B(1) - C(4) - D(7)		Res. No. 3590 del 30 de Junio de 2006. 7 años					
A (1)	A(2)	Res. 2179 del 18 de Mayo de 2006. 7 años	SC-CER184951				
C	C Y B	Res. No. 9123 noviembre 23 de 2009. 7 años					
Gipcode D(1)	C(1)	Res. No. 5978 del 10 de septiembre de 2008. 7 años					
D(1)	B(1)	Res.7676/07.	SC-6796-1				6.91%
D(1)		Res. No. 4779 del 22 de agosto de 2007. 7 años					
D(3)		Res. No. 9582 del 16 de Diciembre de 2008. 7 años					

Estadísticas

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - CALI	519	12	8	6808 Agosto 06 de 2010 Reacreditado. 4 Años	3		
UNIVERSIDAD DEL NORTE - BARRANQUILLA	681	20	21	7178 Octubre 23 de 2008 Reacreditado. 4 años	12	1	
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	868			4421 Junio 03 de 2010. 4 Años	3		
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IDEAS - BOGOTÁ	450	10	5				
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - BUCARAMANGA	1230	38	13	Resolución MEN 9265 Octubre 18 de 2011	7	1	
UNIV. AUTONOMA LATINOAMERICANA - MEDELLÍN	2721	63	10 docentes de tiempo completo. 2 docente de medio tiempo.	Resolución MEN 16333 del 12 de Diciembre de 2012	8	1	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - NEIVA	471	8	6				
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR - BARRANQUILLA	1739	61	18 Docen- tes Tiempo Completo 1 Docente Medio Tiempo		2	3	
UNIVERSIDAD MARIANA - PASTO	621	13	16				
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL SINU - CARTAGENA							
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO - MEDELLÍN	1240	19	5	12427 de Diciembre 29 de 2011	3		
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA - CALDAS - ANTIOQUIA	89	4	3				
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - PASTO	543	15	8		1		
UNIVERSIDAD LIBRE- BARRANQUILLA	1031	9	16	1963 de 28 febrero de 2013. 6 años	7	3	
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA - SANTA MARTA	789	20	3		3	1	
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA - BOGOTÁ	80						
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - MONTERIA					1		
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DELCAUCA - UCEVA	794	12	3		1		
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL	419	7	3		1		
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - IBAGUÉ	2134	32	4	no	1		
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA -ARMENIA	1513	30	17	en proceso	5	1	
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA	380	8					
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA	3220 (2013- 2)	53	15		6	1	
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	249	5	2		1	0	
UNIVERSIDAD LIBRE CARTAGENA	665		10		6		
UNIV. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CUCUTA	247	3	1	0	0	0	0
UNIV. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	601	0	0	0	0	0	0
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS	450	19	2				
CORPORACION UNIVERSITARIA REMIGTON	581	21	9	NO	3	NO	NO
UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	491	16	1	en proceso	3		
UNIVERSIDAD DE NARIÑO							
UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL CÚCUTA							
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR - CÚCUTA	1865	45	10			1	

Facultades Socias

	C(1)	Res. No.					
A1(1)		Res. No. 5393 de 25 de agosto de 2008. 7 años					
A(1) - B(1) - C(3) - D(3)		Res. No. *					
4		Res. 10467, dic/23/2009				80%	10%
		Resolución MEN 234 de enero 10 de 2012	Certificado SC 6321-1 de 08/03/2012				8.56
C(1)	C(1)	Res. No. 731 del 31 de enero del 2013					6,60%
B(1)- C(1)	C(1)	Res. No. 6035 de 20 diciembre de 2005. 7 años					
A(2) - B(3) - C(2)	1(C)	Res. No. 5472 del 12 de Sep. 2006. 7 años					11%
D(1) -		Res. 3830 del 25 de junio de 2008					
		Res. No. 2747 del 25 de Mayo de 2007. 7 años					
D(1) - C(1)		16408 del 13 de diciembre de 2012	SC-CER152085			87%	0.5%
	A2(1)	Res. No. 9182 de 22 de octubre de 2010. 7 años					
B(1)		Res. No. 4393 de 2 de julio de 2009. 7 años					
A(1) - B(3) - C(4) - D(1)	B- In-dexada (1)	Resolución No.6338 del 08 de junio de 2012					3%
C(1) C(1)		Res. No. 3164 de 16 de junio de 2006 por 7 años	ICONTEC. ISO 9001-2008 11 de marzo de 2009 SC6039-1. Servicios académicos de Educación superior en programas presenciales a nivel de pregrado y educación continuada.				6,20%
D(1) -	C(1)	Res. No.					
		Res. No. 4052 del 24 de Julio de 2006. 7 años					
		Res No.3052 del 14 de Junio de 2006					
1		Resolución MEN 12208 27 DE DICIEMBRE DE 2012					10%
1	0	Res. No. 2256 del 30 de marzo de 2010	en proceso	en proceso	en proceso	80%	5%
C(4)	1	Res. No. 2517 del 30 mayo de 2006. MEN					6,8%
Adscrito		Res. No. 9337 del 12 de diciembre de 2008				95%	3.6%
6		Res. No. 15976 del 12 de noviembre de 2013 por 7 años				10%	11,85% 2012-1
C(1)		Res. No. 3394 del 03 de diciembre de 2003					
		Res No. 12473 del 29 de diciembre de 2011					
1	0	Res. No. 9843 del 7 de diciembre de 2009	0	0	0		7,80%
1	0	Resolución No. 10185 del 22 de noviembre del 2010	ISO 9001:2008- NTC-ISO 9001:2008	0	0		
1		Res. No 411 del 06 de febrero de 2009					
2	1	Res. No. 2337 del 29 de abril de 2009	SI	NO	NO		12%
1		Res. No. 6832 del 6 de agosto de 2010					11,40%
1 (D)	1(D)	Res. No. 116 del 18 de Enero de 2007					10%

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2013

Doctor

JORGE IVAN PALACIO PALACIO

Presidente de la Corte Constitucional.

Palacio de Justicia Calle 12 No. 7 – 65

Ciudad

Referencia : *Concepto sobre Constitucionalidad de la ley 1611 de 2011 “Por medio de la Cual se aprueba el ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE TITULOS Y GRADOS ACADEMICOS DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DEL REINO UNIDOS DE ESPAÑA suscrito en el Mar de Plata-Argentina, el 4 de diciembre de 2010.*

Asunto: Respuesta a la solicitud de concepto de oficio No 1694 del 03 de julio de 2013.

Apreciado Presidente,

De acuerdo a su invitación para participar del debate jurídico respecto del control constitucional de la ley 1611 del 02 de enero de 2013, la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho ACOFADE, acepta honrosamente tan delicada labor y procede a considerar, tanto en la forma como en el fondo lo siguiente.

En la forma, con relación a la suscripción de dicho Acuerdo, y a la ley que lo aprueba, se considera que se ajustan ampliamente a la Constitución Colombiana de 1991. En principio ninguna disposición contraviene el sentido de la Carta ni a las competencias que tiene el gobierno para adoptar este tipo de textos. Por el contrario, dicho Acuerdo constituye un instrumento de apoyo, no sólo con relación al desarrollo internacional de las instituciones colombianas de Educación Superior sino a la oportunidad que estas tienen de fortalecer la integración iberoamericana, los lazos socio-culturales que desde la época de la conquista ha unido países hermanos con la madre patria, así como la tendencia signada por Estado colombiano en la Globalización de todas las áreas del saber. Además, este tipo de instrumentos de cooperación constituye un apoyo importante al desarrollo de las naciones iberoamericanas y un reconocimiento a los derechos de aprendizaje y formación del ser humano en su contexto integral y mundial.

De acuerdo a la anterior apreciación, la Honorable Corte podría sustentar la constitucionalidad formal de dicha norma poniendo en consideración su jurisprudencia (Sentencia

C-534/12 respecto de la exequibilidad del ACUERDO DE COOPERACION CULTURAL Y EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE COLOMBIA Y PORTUGAL, la cual constituye una refrendación del “deseo común de establecer y desarrollar la cooperación cultural y educativa entre ambos países y de promover el intercambio de actividades y tradiciones culturales, respetando la diversidad cultural y la libre expresión de sus pueblos”.

En el fondo, la honorable Corte, podría tener en cuenta el siguiente análisis jurídico:

1. El marco constitucional vigente:

En primer lugar, el artículo 1° de la Carta de 1991 consagra la República de Colombia como un Estado social de Derecho, fundado entre otros, en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran, y en la prevalencia del interés general. En ello va inmersa la obligación del Estado de garantizar los derechos fundamentales del individuo. La educación es un derecho fundamental y así está consagrado dentro de los diferentes tratados suscritos por Colombia.

En segundo lugar, el artículo 2° de la misma Carta, consagra a su vez los fines esenciales del Estado Colombiano, dentro de los cuales se establece, entre otros, los de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de las personas y los demás derechos y libertades, dentro de los que se consagran: el acceso a la educación, que comprende en nuestro concepto no sólo a recibir educación sino también recibir el título correspondiente que acredite su idoneidad.

En tercer, lugar, el artículo 9°, de la mencionada Carta, por su parte, se refiere a las relaciones internacionales que se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia.

En cuarto lugar, el artículo 67 siguiente, por su parte, establece como un servicio público la educación, prestado o no directamente por el Estado, consagrado como un Derecho fun-

damental humano, el cual, en reiteradas sentencias de Tutela, (sentencias T-539 y T-009 del 23-09 y 05-22), la Honorable Corte Constitucional lo ha manifestado y defendido.

A su vez el artículo 69 siguiente, consagra el principio de la Autonomía Universitaria, que consiste en “.....la libertad que tienen los centros educativos superiores, de tal modo que las restricciones, son excepcionales y deben estar previstas en la ley....” (C.C. Sentencia T-492-92)

Unido a este, el artículo 93, que es la base sustancial de lo que se conoce como bloque de Constitucionalidad, al hacer referencia a los derechos humanos y al derecho internacional, en su inciso 2 establece que: “.....Los derechos y deberes consagrados en esta Carta se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.....”. Para la Honorable Corte, la educación es de aquellos Derechos que su interpretación lo hace ingresar al bloque de constitucionalidad.

Por su parte el artículo 189 de la misma Carta, en las atribuciones conferidas al Presidente de la República numerales 2º, 21 y 22, consagra que le corresponde al primer mandatario: dirigir las relaciones internacionales, ejercer inspección y vigilancia de la enseñanza y servicios públicos conforme a la ley, respectivamente.

Con relación al control de constitucionalidad, sobre la Ley 1611 de 2013, base de los comentarios acá propuestos, es importante destacar que la Honorable Corte Constitucional se ha pronunciado en otros casos similares al que nos ocupa. En dicho sentido, la sentencia C-750 de 2008, al ejercer control de constitucionalidad sobre un convenio de igual naturaleza, declaró la constitucionalidad de la ley aprobatoria del acuerdo de cooperación comercial suscrito entre la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, teniendo como fundamento la normatividad desplegada en el presente escrito. En iguales circunstancias, declaró constitucionales las leyes aprobatorias de convenios con Cuba, Argentina y Chile entre otros, con esas mismas argumentaciones.

Finalmente, es competencia constitucional del Congreso de la República, al tenor del artículo 150 de la Constitución de 1991, impartir mediante Ley, la aprobación a los tratados internacionales; en este caso, mediante Ley ordinaria, lo que indica que en el procedimiento

formal del órgano legislativo, se ajustó al ordenamiento jurídico colombiano.

2. El respeto y la garantía del principio de igualdad:

Para garantizar un adecuado tratamiento a todas las Instituciones de Educación certificadas por el Gobierno nacional, y teniendo en cuenta que la normativa vigente (Artículo 53 de la Ley 30 de 1992) establece que “.....Es voluntario de las instituciones de Educación Superior acogerse al Sistema de Acreditación”, la Honorable Corte Constitucional debería aclarar que en caso de constitucionalidad de la norma citada, esta no debería cerrar las posibilidades para las universidades no acreditadas, ya que el convenio hace énfasis solo a las instituciones acreditadas, conservan las posibilidades legales de homologación de títulos en las legislaciones de ambos países a las universidades no acreditadas que así lo decidan.

Para el análisis constitucional y legal de la problemática que puede presentar el principio de igualdad, se podría determinar el alcance del mismo como se estudio en sentencias C-093, C-673 de 2001 y C-250 de 2012, y observar si entre el grupo destinatario del convenio que son las universidades acreditadas, y el grupo no incluido, que son las universidades no acreditadas, justifica un trato diferenciador, ya que la presente Convención genera un vínculo que beneficia solamente a las universidades acreditadas, mientras que para las no acreditadas, el presente Acuerdo, se podría constituir en una barrera para el acceso de homologaciones, y por ende a la internacionalización de los programas, en razón de que el propio convenio estipuló que son las “*instituciones de educación superior del sistema educativo del otro estado, con acreditación institucional o de programas académicos*” las que hacen parte del mismo.

Además, la Honorable Corte, podría atender la sentencia C-022 de 1996 para la aplicación del “test de razonabilidad”, a fin de llevar a cabo el análisis del criterio de diferenciación entre las universidades Acreditadas y no acreditadas. Evaluando las tres etapas que conforman el test e intentar determinar: “a). La existencia de un objetivo perseguido a través del establecimiento del trato desigual, b). La validez de ese objetivo a la luz de la Constitución y, c). La razonabilidad del trato desigual, es decir, la relación de proporcionalidad entre ese trato y el fin perseguido”.

VII CONGRESO ACOFADE

EL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS EN
DERECHO, PARA UN MUNDO GLOBALIZADO Y
COMPETITIVO

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
SANTA MARTA – JUNIO 14 DE 2013

Programas de Derecho que participaron:

Universidad de Manizales, Universidad de la Amazonia, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Universidad Simón Bolívar, Universidad de Antioquia, Corporación Universitaria de Sabaneta, Universidad Sergio Arboleda Santa Marta, Corporación Universitaria Remington, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad Sur Colombiana, Corporación Universitaria Americana, Fundación Universitaria los Libertadores, Universidad Antonio Nariño, Universidad del Atlántico, Universidad de caldas, Universidad Autónoma de Colombia - Bogotá. Universidad de Medellín, Universidad de Cartagena, Universidad Libre - Caldas, Universidad Libre - Bogotá, Universidad Libre - Cali, Corporación Universitaria de la Costa - CUC., Universidad de Cartagena, Universidad Santo Tomás - Bucaramanga, Universidad Libre Barranquilla, Universidad de Nariño, Tecnológico Comfenalco.

ASISTENTES : 74

DECANOS ASISTENTES : 19

Finalmente, siguiendo la jurisprudencia de la Honorable Corte en la sentencia T-612 de 2006 M.P. Nilson Pinilla Pinilla, "el artículo 67 de la Constitución impone al Estado el deber de ofrecer y garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo, pero además, no pueden existir limitaciones discriminatorias que imposibiliten a las personas el acceso al conocimiento. Las únicas limitaciones aceptables serán aquellas que por razones de técnica académica y metodología del aprendizaje influyan de manera positiva, para que los educandos aprovechen y se beneficien al máximo del proceso de formación intelectual". En esta medida, la acreditación como factor diferenciador respecto de los programas no acreditados no debería servir para excluir, o no permitir de forma definitiva el acceso a las bondades de dicho convenio; por tanto se podrían implementar herramientas que permitan, de otra manera, el acceso a las universidades que no forman parte del convenio, para garantizar que dicho convenio no genere un trato discriminatorio, violando así el derecho a la igualdad en Colombia.

En conclusión, para la Asociación de Facultades de Derecho, ACOFADE, la ley 1611 de 2011 "Por medio de la Cual se aprueba el ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE TITULOS Y GRADOS ACADEMICOS DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DEL REINO UNIDOS DE ESPAÑA suscrito en el Mar de Plata-Argentina, el 4 de diciembre de 2010, es constitucional, tanto en la forma como en el fondo, pero corresponde a la sabiduría de la Honorable Corte, determinar si se debe modular o condicionar dicha interpretación, determinando si corresponde al gobierno colombiano garantizar que se establezcan mecanismos alternos que respeten integralmente el principio de igualdad, para que no se configure con dicha norma un trato discriminatorio en nuestro país entre las universidades acreditadas y no acreditadas.

Esperando, con la presente, responder a las inquietudes de la Honorable Corte,

Se despidе cordialmente,



CARLOS MARIO MOLINA BETANCUR
Director Ejecutivo
ACOFADE

